



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1285..-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO "SOLICITUD DE TRANSPORTE", CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

- 1 -

Asunción, 31 de AGOSTO de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 147/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 07 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); el Dictamen D.G.A.J. N° 432/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", (Exp. N° 20869/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 147/2021 de fecha 06 de julio de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la reiteración de la oficialización de la aprobación del Subproceso "Solicitud de Transporte", conforme a lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno (Resolución N° 82/19).

Que, por Providencia de fecha 07 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), manifiesta su conformidad con la propuesta y eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen D.G.A.J. N° 432/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) en su conclusión expresa que: "...Por tanto, en mérito a los documentos obrantes en el expediente, a los argumentos expuestos y al marco legal aplicable, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra reparo de índole legal a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, sugiriendo remitir el presente expediente a la Máxima Autoridad a fin de promulgar la Resolución pertinente".

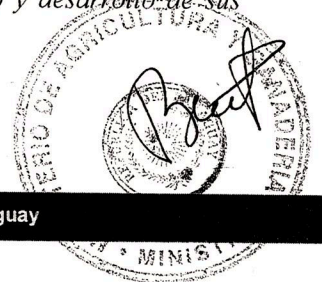
Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado del avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1225.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO "SOLICITUD DE TRANSPORTE", CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

- 2 -

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 05/20, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR los Procedimientos del Subproceso "Solicitud de Transporte", proceso de la Dirección Administrativa, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código AF10 01 08, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1235...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO “SOLICITUD DE TRANSPORTE”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 3 -

MACROPROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COD: AF10
PROCESO:	GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA	COD: AF10 01
SUBPROCESO:	SOLICITUD DE TRANSPORTE	COD: AF10 01 08

- **Estándar “Modelo de Gestión por Procesos”**
 - Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés Subproceso
 - Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso
 - Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
 - Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso
 - Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos
- **Estándar “Identificación de Riesgos”**
 - Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar “Análisis de Riesgo”**
 - Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar “Valoración de Riesgo”**
 - Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
 - Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
 - Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar “Procedimientos”**
 - Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
 - Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar “Controles”**
 - Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar.



SBH/smm/gs

Abg. Stella M. Martínez P.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAC



SANTIAGO BERTONI HÍCAR
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.